



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 012 – 2019 – TR

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

EN DERECHO

NUEVO X REEMPLAZO

META 12

| | | |
|---|----------------------------|---|
| 1) ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA | | Dirección de Prevención y Solución de Conflictos – Sub Dirección de Negociaciones Colectivas. |
| 2) DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN | | Oficina General de Recursos Humanos |
| 3) OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS | | Apoyar en el cumplimiento de los plazos administrativos de los procedimientos a cargo de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas. |
| 4) REQUISITOS | Formación académica | Egresado en Derecho |
| | Estudios realizados | - |
| | Conocimientos | Conocimientos Básicos en Derecho Laboral, Administrativo y Ofimática |
| | Competencias | Capacidad para solucionar problemas, capacidad para el aprendizaje, trabajo en equipo, motivación, transparencia y vocación de servicios. |
| 5) NÚMERO DE PRACTICANTES SOLICITADOS | | 01 |
| 6) TAREAS O ACTIVIDADES (Como son actividades de apoyo se debe de especificar con el verbo apoyar en cada enunciado) | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el procedimiento de fiscalización de expedientes administrativos. 2. Apoyar en elaboración de proyectos de decretos y autos sub directoriales. 3. Apoyar en elaboración de oficios, informes y otros documentos de gestión de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas. 4. Apoyar en otras actividades para el cumplimiento de objetivos de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas. |
| 7) FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LAS PRÁCTICAS (Periodo en meses) | | 06 meses |





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

| | |
|---|--|
| 8) SUBVENCIÓN ECONÓMICA MENSUAL | S/. 1,240.00 soles |
| 9) ETAPAS DE SELECCIÓN Marcar aspa en el paréntesis si considera que se realice Evaluación psicológica (opcional) | Evaluación curricular (X) Evaluación técnica (X) Evaluación psicológica () Entrevistas (X) |



FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE
SUB DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
VILMA FANNY RUIZ ROJAS
Sub Directora (e)
Sub Dirección de Negociaciones Colectivas

Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|---------------------|---|--|---|
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en Portal de selección de prácticas | Del 03/07/2019 al 16/07/2019 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| 2 | Postulación a la convocatoria en Portal MTPE | Del: 17/07/2019 al 23/07/2019 Fecha Inicio de Postulación: 17/07/2019 Fecha Fin de Postulación: 23/07/2019 11:59 PM | Oficina General de Recursos Humanos |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de ficha de postulación | Del 24/07/2019 al 02/08/2019 | Oficina General de Recursos Humanos |
| 4 | Publicación de resultados de la Evaluación de la ficha de postulación | El día 05/08/2019 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| 5 | Evaluación técnica | Del 06/08/2019 al 12/08/2019 | Oficina General de Recursos Humanos |

**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

| | | | |
|---|--|------------------------------|---|
| 6 | Publicación de resultados de evaluación técnica | El día 13/08/2019 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| 7 | Entrevista personal Lugar: Av Salaverry 655 – Jesús María. Sede Central de Ministerio de Trabajo. | Del 14/08/2019 al 20/08/2019 | Oficina General de Recursos Humanos y áreas solicitantes de personal. |
| 8 | Publicación de resultado final en la página web del MTPE | El día 21/08/2019 | Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS | | | |
| 9 | Suscripción del Convenio | Del 22/08/2019 al 28/08/2019 | Oficina General de Recursos Humanos |
| 10 | Registro del Convenio | Del 23/08/2019 al 02/09/2019 | Oficina General de Recursos Humanos |

IMPORTANTE:

- Todo Concurso Público de Prácticas está basado en las bases de postulación publicado en el portal de Convocatorias de Prácticas de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como en la DIRECTIVA GENERAL 007 – 2019 – MTPE/4 (LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN).

- Los interesados a postular al CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS (MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS) deberán de presentar la documentación de postulación al correo electrónico seleccionpracticasmtp@trabajo.gob.pe, con nombre de asunto: **CPP N° 012-2019**. Los únicos documentos a ser enviados en el correo son los siguientes:

- 1) La ficha de postulación de practicantes y declaración jurada (ANEXO N° 4 escaneados, firmados, debidamente llenado y con huella digital).
- 2) Asimismo, adjuntar el documento escaneado que acredite la condición de egresado (constancia de egresado u otro documento que señale la condición de egresado debidamente suscrito y emitidos por el Centro de Estudios).
- 3) Para casos de postulantes pertenecientes al tercio superior, quinto superior o décimo superior, para su respectiva bonificación adicional en el concurso público, deberá de adjuntar escaneado el documento que acredite su condición de pertenecer a una de las categorías mencionadas.
- 4) Es opcional, es decir es no obligatorio, la presentación de documentos escaneados que sean sustento y estén relacionados con los conocimientos y competencias presentadas en el perfil de prácticas propuesto.

Solo se aceptarán los correos que sean remitidos en la fecha prevista según cronograma de convocatoria propuesto.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Asimismo, para la postulación a la práctica convocada, solo es admitida la remisión de la ficha de postulación que se remita en primera oportunidad, al correo electrónico seleccionpracticasmtp@trabajo.gob.pe, tomando como referencia los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, definidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

El incumplimiento de las disposiciones antes prevista, la omisión del llenado de la ficha de postulación, el no adjuntar el documento de sustento obligatorio requerido, el no tener en cuenta algunos de los detalles especificados y de aquellos aspectos que están presentes en la BASE DE CONCURSO PÚBLICO y Directiva General 007 – 2019-MTPE/4 será la razón por el cual el postulante será declarado NO APTO o descalificado del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales o Profesionales.

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO